



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del centro de comercio y servicios del SENA regional atlántico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;


#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el centro de comercio y servicios acredita la inexistencia de personal para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“8-9302-197 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROPONER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2023.”*

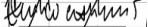
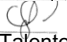

Que, por lo anterior se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, a los 20 días del mes de enero de 2023

 Firmado digitalmente  
por Elizabeth Tuberquia  
Vanegas

**ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS**  
**SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**

Proyectó: Eduardo Charris, Profesional G-2 Gestión Contractual   
Revisó: Jhon Peñalosa Angulo, Profesional G-2 Gestión Contractual   
VoBo: Stephany Valle Cordoba, Coordinadora grupo de Gestión del Talento Humano   
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector